

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13728** *SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA SANT LLORENÇ DEL MUNT*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, el Órgano de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Terrassa, calle Jacinto Badiella, sin número, interior, Pla del Bon Aire, el próximo día 27 de junio del corriente año 2011, a las veinte horas, en primera convocatoria o, al siguiente día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, en todas sus partes, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010, así como de la gestión del Órgano de Administración en dicho periodo y propuesta de aplicación de resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Informe situación de esta Compañía con la mercantil "FITNESSALUD EGARA, SOCIEDAD LIMITADA" y ratificación de todos cuantos acuerdos del Consejo de Administración y actuaciones se hayan efectuado hasta la fecha de esta convocatoria.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, estando los administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Terrassa, 3 de mayo de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Vidal Sanahuja.

ID: A110033359-1

cve: BORME-C-2011-13728